



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10482**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA
SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Condónase la deuda, que en concepto de Tasa General de Inmuebles, registra la propiedad ubicada en calle San Lorenzo N° 3.052, padrón N° 0108052-2, perteneciente al Centro Interdisciplinario de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y S.I.D.A.

Art. 2°: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles a la propiedad ubicada en calle San Lorenzo N° 3.052, padrón N° 0108052-2.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de setiembre de 1.999.-

Presidente: Dr. Marcelo Martín

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez